EVALUACION DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS

El suscrito Secretario de Salud del Tolima ejecutor y ordenador del gasto. Facultado a través de Decreto departamental 0850 de Agosto 31 de 2020, para celebrar el presente contrato interadministrativo, cuyo objeto es ***Celebrar Contrato Interadministrativo con el Hospital Federico Arbeláez E.S.E. del municipio de Cunday - Tolima, para la financiación de los gastos de operación, en calidad de Empresa Social del Estado monopolio de servicios trazadores no sostenibles, de conformidad con lo establecido en decreto 268, 292 y Resolución 857 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social***, procede a realizar la evaluación de los requisitos exigidos según se expuso en la invitación publicada en la plataforma SECOP II:

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta presentación y propuesta técnica económica. Plan de inversión.	X	
Copia del documento de identidad del representante legal de la E.S.E	X	
Documento que acredite la existencia y representación legal de la entidad	X	
Documento que acredite que el representante legal está facultado para contratar.	X	
Decreto de nombramiento y acta de posesión	X	
Registro Unico Tributario RUT - E.S.E.	X	
Certificado de habilitación de servicios	X	
Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y E.S.E. vigente	X	
Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y E.S.E. vigente	X	
Certificado de medidas correctivas del representante legal	X	
Certificado de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social, copia de cedula de ciudadania, antecedentes profesionales de la persona que emite el certificado – revisor fiscal	X	

En consecuencia se puede concluir que el oferente cumple con la documentación y la experiencia requerida en la invitación presentada, así como que en la:

La **propuesta técnica** cumple con todos los requisitos establecidos en las condiciones generales de contratación y está acompañada de toda la documentación solicitada.

La **propuesta económica** cumple con todos los requisitos establecidos en las condiciones generales de contratación.

Una vez evaluada la propuesta técnica y económica son admitidas y por lo tanto se **ACEPTA LA PROPUESTA** en consecuencia se determina que es **VIABLE** realizar la contratación respectiva.

Ibagué, a los

19 MAY 2021

JORGE BOLIVAR
Secretario de Salud Departamental
Ordenador del gasto - Ejecutor

Proyectó: Natalia Ramírez Abogada Contratista SDS
Revisó: Sandra Patricia Sánchez Vargas Asesor Jurídico SDS

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 6°
Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1604 - Telefax (8) 2 61 16 62 Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia